

EDITORIAL

La valoración médico-legal en la concesión de permisos penitenciarios

La medicina penitenciaria es una medicina de frontera con grandes responsabilidades sociales, en un medio peculiar como son los centros penitenciarios no exentos de cierto riesgo personal, lo que me llevó a dedicar mi libro "Raíces de la violencia" a los funcionarios de prisiones, cuya misión no siempre es bien comprendida por la sociedad, a pesar de realizarla en aquel sitio en que nadie quiere estar.

Existen dos momentos de especial dificultad e importante responsabilidad, que son el ingreso de los penados en los centros penitenciarios y la de la concesión de los permisos carcelarios. El primero, dado que los sujetos a ingresar padecen frecuentes patologías límites, y los segundos porque existen múltiples factores de riesgo que favorecen la reincidencia en el delito y son estos factores los que pretendo estudiar y establecer un baremo que facilite, agilice y objetive si el sujeto está en condiciones de disfrutar del permiso carcelario, con el menor riesgo posible para la sociedad, o incluso que aprovecha el permiso carcelario para no regresar a prisión.

A) Hace años fue descrito en las cárceles australianas por Patricia Jacobs la existencia de una trisomía XYY en el Hospital Penitenciario de Caitaires en un 3% de los internos, los que estaban dotados de una especial agresividad, un 8,2% de homicidas, un 10% entre los delincuentes sexuales y el 24% en rateros agresivos, en tanto que entre la población extrapenitenciaria la presencia de la trisomía era tan sólo de 0,18%, es decir, que el XYY no supone que necesariamente el portador de la trisomía sea un delincuente, pero evidentemente su alta agresividad favorece el delito.

Entre nosotros es conocido el "Arropiero" o el estrangulador del Puerto de Santamaría que fue el primer caso descrito por Torres Sánchez con más de 16 homicidios. En mi libro "Raíces de la Violencia" tengo descrito otro homicidio por un hombre de 27 años portador de XYY que mató a un muchacho de 12 años al que por un insulto le golpeó y sin conmoción alguna le tiro al canal sin que el insulto tuviera una peculiar resonancia peyorativa, recordando en su historia varias agresiones contra la comunidad familiar,

incluido el padre. La falta de motivación para el crimen nos recuerda al crimen del sicótico, por razones obvias la trisomía se da exclusivamente en varones, y aunque se da en hombres atléticos, altos y rubios, el "arropiero" era bajo, moreno y agitanado, siendo excepcional la trisomía en la raza negra.

B) Existe la permanente discusión sobre si el delincuente nace o se hace, para lo que la escuela hereditológica alemana de Lange estudia el comportamiento de los gemelos ya sean univitelinos o bivitelinos se tenga una sola bolsa y una sola placenta para los univitelinos o que cada uno tenga su bolsa y su placenta, encontrando que en los univitelinos si un hermano delinque, en un 70% de casos puede ser también delincuente el otro hermano, en tanto que en los bivitelinos este porcentaje se reduce a un 33% y es que el hombre es herencia, destino y vivencias, es decir, como se es por forma de ser como le trata la vida y como le trata el mundo.

C) La doctrina de Kretschmer de agrupar morfológicamente a los hombres en tres grupos fundamentales: el leptosomático, el atlético y el pícnico, y mostrar cada uno de estos tipos un determinado temperamento, basta sin más recordar a Cervantes con su famoso Don Quijote y Sancho, lo que supone una conducta existencial diferente. Así en un estudio que realicé hace años, en una muestra de 591 delincuentes, un 56,35% eran leptosomáticos, un 24,53% atléticos, un 17,94% pícnicos y un 1,18% displásicos, así paseando un día Julio César por Roma, al cruzarse con Casio, comentó: "me preocupa mucho este hombre, come muy poco y piensa mucho". Ciertamente unos días más tarde fue Cesar víctima mortal de un complot en el que participaba Casio, debiendo señalar que el comienzo de la carrera delictiva es más precoz en el leptosomático.

D) Como no podía ser menos, la edad es también un factor a tener en cuenta, por lo que divido para el presente baremo en 7 décadas que van desde los 16 a los 75 años, que utilizando una muestra de 594 delincuentes encontramos de 16 a 25 años un 39,0%, de 26 a 35 un 29,1%, de 36 a 45 un 18,2%, de 46 a 55 un 8,2%, de 56 a 65 un 2,9%, de 66 a 75 un 1,3% y mayo-

res de 75 años un 1,2%, es decir, que la edad es un factor a tener en cuenta en el comportamiento delictivo, disminuyendo según avanza el hombre en la edad su agresividad, en la que actúan dos elementos, la mayor socialización con los años y el menor vigor físico que va imponiendo la edad.

E) También hay que resaltar la gran diferencia de delitos femeninos en relación con los varones, lo que nos habla de la importancia de los elementos biológicos del delito y los factores sociales, así en Japón, India y América del Sur, las estadísticas arrojan un 3% de mujeres delincuentes, un 10% en Estados Unidos y un 21% en los países nórdicos de Europa, es decir, que según se socializa la mujer aumenta su actividad delictiva, pero sin olvidar el síndrome premenstrual y la fase menopáusica, en las que la mujer en ambos casos existe una disminución de los estrógenos, lo que favorece la agresividad. En la fase premenopáusica se añade una retención de líquidos que la mujer expresa muy bien en los discretos edemas de las manos, de las mamas y a nivel cerebral lo que la hace irritable con mayor tendencia a la explosividad, o bien ese carácter peculiar de la “mujer fuerte de la Biblia” en la menopausia, sin que ello quiera decir que la hemorragia menstrual o la menopausia desencadenen la comisión del delito, pero si la reclusa es portadora de un síndrome premenstrual debe retrasarse unos días el permiso carcelario.

F) Patología somática.

Anteriormente ya se mencionaba la gran frecuencia con la que ingresaban los condenados en los centros penitenciarios portadores de patologías límites, siendo el SIDA, la hepatitis y la tuberculosis, la triada mas importante, los que deben ser no solo tratados, sino también establecer las necesarias normas de higiene y profilaxis, con control estricto de la evolución de los procesos, y a tener en cuenta en la concesión de los permisos carcelarios.

G) Capítulo aparte es el de conocer si el interno es un sujeto consumidor o no de drogas, estado del mismo, deseo de tratarse con Metadona, si asiste o no a las terapias de grupo penitenciarias, valorándose esta asistencia como una actitud positiva, teniendo en cuenta las tres etapas por las que atraviesa el tratamiento de la desintoxicación. Los 15 primeros días para superar el cuadro tóxico, los tres meses siguientes para la deshabitación y dos años para la reestructuración de la personalidad.

H) Factores socio familiares. Una vez revisados los factores biológicos, es importante tener en cuenta en el presente baremo los factores sociales, siendo

de especial importancia la existencia o no de la pareja estable, o el porqué de los divorcios, separaciones o abandonos, siendo este último un factor que desestabiliza el estado emocional del interno, y por tanto de cierto riesgo para la pareja que escapa de la relación amorosa con el que va a disfrutar del permiso carcelario.

Dentro del contexto familiar debe tenerse en cuenta la existencia de hijos o no, edad de los mismos y las relaciones interfamiliares, siendo de resaltar la gran cohesión familiar y la protección que expresan los hijos hacia el padre preso a los grupos gitanos y quinquis, los que protegerán en su salida del centro penitenciario a sus progenitores, hijos o incluso hermanos.

La condición de huérfanos o de padres desconocidos no deben pasarse por alto en la historia clínica del centro, el “fantasma” del padre ausente puede proyectarse o tratar de identificarse con el médico del centro, aspecto este que siempre debe tenerse en cuenta para controlar los fenómenos de transferencia y contra transferencias.

A la concesión de permisos carcelarios es de gran interés conocer si a la salida del centro, el interno cuenta o no con lugares de trabajo o si bien entra a engrosar las listas del paro, siendo este un factor esencial en las posibles reincidencias y que debe ser valorado por los servicios sociales del centro.

Entre los factores familiares debemos distinguir tres grupos: casados, solteros/viudos y separados, divorciados y/o abandonados 1/3 3/4

- 1) Con hijos o sin hijos 2/4
- 2) Hijo de separados o divorciados 3/4,5
- 3) Huérfanos 3/4

DELITO PRINCIPAL

Homicidio. Es importante conocer la motivación del homicidio, teniendo en cuenta que son dos las grandes motivaciones del crimen: el sexo y el poder, y que únicamente el delito del enfermo mental no tiene historia, es decir, es una muerte incomprensible y si en la condena han sido tenidos en cuenta atenuantes y cuales.

Hace unos años el FBI americano clasificó como asesinos múltiples a aquellos que habían matado a 3 o más de 3 personas, distinguiendo a los asesinos en masa de los asesinos en serie, según las muertes fuesen en una única ocasión o en varias ocasiones, siendo los primeros casi siempre paranoicos o paranoides, y los segundos portadores de trastornos de personalidad, asunto de alto riesgo y frecuentes reincidencias.

Trafico de drogas. Es de interés conocer cual es la condición del "camello" por el cual ha sido condenado el informado, si se trata de un deficiente mental, de un consumidor habitual, de un trastorno de personalidad, si está sometido a tratamiento o ha sido tratado en otras ocasiones, y su pertenencia o no a grupos mafiosos, lo cual le hace mas peligroso, es decir, el delito en grupo.

En el estudio psiquiátrico forense debe concluirse si existen trastornos de personalidad, pero sin que ello suponga que todos los delincuentes son psicópatas, ni que todos los psicópatas son delincuentes, para ello solo basta con encender el televisor y ver las distintas crónicas rosas que se transmiten y observen cuantos sujetos con afán de notoriedad, agresivos, sexo alterado, etc, pero sin que por ello podamos etiquetarlos de delincuentes aunque sean unos magníficos ejemplares psicopáticos ante los cuales puede abrirse un interrogante sobre su futuro y sus factores de riesgo, poniendo siempre en relación personalidad con delito.

Los abusos deshonestos deben ser vistos con mucha atención, ya que suelen ocultarse en prisión, y sin que además estos centros sean los lugares más idóneos para el ejercicio de las parafilias o perversiones sexuales, no siendo excepcionales las reincidencias, y posiblemente este grupo sea el que con mayor frecuencia reinciden en su conducta anómala, no aceptándose la castración física, radiológica ni química.

El robo como delito menor, salvo que sea cometido con violencia, no suele crear grandes problemas a la hora de conceder los permisos penitenciarios, observando buena conducta penitenciaria en general, aunque son frecuentes las reincidencias.

Sobre la reincidencia se basa fundamentalmente la concesión de los permisos penitenciarios, aclarando que el diagnóstico en medicina es cuestión de conocimientos y estudio, el tratamiento supone el arte de curar y el pronóstico es cuestión del azar, pues el destino es desconocido, es decir, que influyen en la reincidencia como se es por forma de ser, como le trata la vida y como le trata el mundo.

La conducta penitenciaria y su valoración supone que debe ser tenido en cuenta la simulación y la disimulación, las primeras teniendo en cuenta el carácter histriónico de muchos delincuentes, y la segunda cuando algún depresivo o celoso ocultan sus síntomas

porque se deja de ejercer sobre ellos las medidas de custodia, y así poder llevar a cabo sus intenciones de fuga o agredir a su pareja.

TIEMPO TRANSCURRIDO EN PRISION. VALORIZACION PENITENCIARIA

- Número de permisos sin incidentes: 0
- Número de permisos con incidentes: 3/4
- Número de ingresos: A valorar por Instituciones Penitenciarias
- Menor de 1/3 de la pena: A valorar por Instituciones Penitenciarias
- Entre 1/3 y 2/3 de la pena: A valorar por Instituciones Penitenciarias.
- Mayor de 2/3 de la pena: A valorar por Instituciones Penitenciarias.
- Procede o no el permiso: SÍ = menor de 20 puntos
NO = mayor de 20 puntos

Conviene llamar la atención sobre el hecho de que en el presente baremo estén excluidos los terroristas, a los que no se les deben de aplicar los beneficios penitenciarios en tanto no hagan una declaración expresa de renuncia a la pertenencia del grupo terrorista, y entonces aplicarles medidas políticas y ello siguiendo el criterio del FBI de su clasificación de asesinatos múltiples, que a pesar de asesinar a más de tres víctimas no deben ser tenidos en cuenta como prisioneros, sino como lo que son, terroristas que no deben beneficiarse de indultos mas o menos camuflados y a través de los cuales seguirán manteniéndose en activo los factores de riesgo referidos, sin que deban crearse centros de alto riesgo que agrupe peligrosamente a los terroristas, los que deben ingresarse en centros dispersos, pues lo contrario aumentaría el riesgo a que están sometidos los funcionarios de prisiones y más si son obligados a clasificar a los internos.

J.A. García Andrade

Médico Forense
Especialista en Psiquiatría Forense

CORRESPONDENCIA

Talleres Editoriales Cometa, S.A.
Ctra. de Castellón, Km. 3,400
50013 Zaragoza

**BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PELIGROSIDAD DEL DELINCUENTE
ANTE EL PERMISO CARCELARIO**

		Estrato/Grupo	Hombres	Mujeres	Evaluado
Factores constitutivos					0
Sexo: Herencia	Genes ordinarios		3	1	
	Fórmula XYY		4	-	
Constitución	Leptosomático		4	1	
	Atlético		3	1	
	Pícnico		2	1	
	Displásico		0,5	0,5	
Factores variables					
Edad	16-25		5	3	
	26-35		4,5	3	
	36-45		4	2	
	46-55		3	1	
	56-65		2	1	
	66-75		1	1	
	76-85		0	0	
Sexo			4	1	
SIDA / Patología terminal			4	3	
Factores socio-familiares					
Casado			1	0	
Soltero/Viudo			1	1	
Separado/Divorciado/Abandonado			3	3	
Con hijos			1	1	
Sin hijos			2	1	
Hijo de separados/divorciados			2	1	
Huérfano			1	1	
Consumidor de drogas			2/4	1/3	
Delito principal					
Tráfico de drogas			4/5	3	
Homicidio			4	3	
Asesino múltiple en serie o en masa			5	4,5	
Robo			3	2	
Reincidencia			3	3	
Delitos en grupo			3	2	
Trastorno de personalidad			0/5	0/5	
Abusos deshonestos			1/5	0/3	
Conducta penitenciaria			1/5	0/5	
Factores laborales / Situación de paro			0/5	0/5	
Tiempo transcurrido en prisión					
< de 1/3 de la pena					
entre 1/3 y 2/3 de la pena					
> de 2/3 de la pena					
Permisos sin incidentes			0	0	
Permisos con incidentes			4	3	